Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0523.000.18.0087.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo próximo, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 23 del edificio señalado con los números 135 y 137 de la calle Lepanto de Badalona, piso 30, puerta 3a A, vivienda de superficie 85,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.718, libro 45 de Badalona 2, folio 108, finca número 2.366, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.842.052 pesetas.

Badalona, 21 de enero de 2001.—La Secretaria, Ana Correchel Calvo.—4.491.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Manuel Hernández Hofmann, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa de Catalunya, contra don Miquel Aurich Pérez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0624000017005200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en el piso tercero de la calle Pau Claris, número 1, de Argentona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.649, libro 134 de Argentona, folio 61, finca número 5.874.

Valor de tasación: 13.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—4.476.

BARCELONA

Edicto

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1994, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra «Representaciones Vimo, Sociedad Limitada», y don Rafael Luna Durán, sobre declarativo de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617 0000 15 0320 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Nave, en construcción, número 2, letra G, destinada a usos industriales de la hacienda «Valdeolleros», al sitio de los Santos Pintados, en esta capital, hoy calle Sor Ángela de la Cruz; con una superficie de 1.686,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.078, libro 343, folio 47, finca número 22.033, inscripción tercera.

Valorada en 23.588.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—4.490.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño De la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de referencia, suspensión de pagos 297/99, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia 24 de Barcelona, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, han votado favorablemente los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la secretaría para que las personas que estén interesadas puedan examinarlo. Y ello, en virtud de auto de fecha 15 de noviembre cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se aprueba el convenio propuesto en el presente expediente de suspensión de pagos que se transcribe, literalmente, en el hecho tercero de esta resolución, y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los/las acreedores/as a los/las que se les ordena estar y pasar por él. Inscríbase esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia y en el/los Registro/s de la Propiedad de Falset, librándose los oportunos mandamientos. Comuníquese esta resolución a los juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Así lo propongo a S. S. Antonio—Nuño de la Rosa y Amores. Doy fe.

Conforme, El Magistrado-Juez.—La Secretaria».

Y, del auto aclaratorio, dictado en fecha 18 de diciembre, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Aclarar el auto, dictado/a en fecha 15 de noviembre pasado, en el sentido de que en el